

Demanda millonaria: otro fallo a favor de la comuna

La sala B del Superior Tribunal de Justicia denegó un recurso extraordinario presentado por la empresa Clear, ex concesionaria del servicio de barrido y limpieza de calles, para llegar a la Corte Suprema, en la millonaria demanda contencioso-administrativa promovida contra la Municipalidad de Santa Rosa por una presunta deuda. El reclamo es de 3.081.994,71 pesos a valores históricos.

Hace un año la comuna se hizo cargo de un servicio que estuvo privatizado por gestiones justicialistas durante 24 años y creó el Ente Municipal de Sanidad e Higiene Urbana. A su vez las partes firmaron un contrato de comodato por el cual Clear cedió para el uso del Emsu el predio que posee sobre la calle Garay Vivas 2255 a cambio de 550.000 pesos por dos años.

Clear, perteneciente al empresario K Cristóbal López, al concluir el vínculo contractual por el barrido y la limpieza, le reclamó a la Municipalidad una diferencia por un ítem que originalmente le había reconocido el actual gobernador Oscar Mario Jorge cuando era intendente y luego su sucesor Néstor Alcalá, según detallaron fuentes comunales. Ese ítem se llamaba "previsión para indemnizaciones futuras", se pagaba en forma mensual y se actualizaba cada vez que se ajustaban los costos.

El problema surgió al final de la concesión cuando a la empresa privada no le alcanzó ese fondo especial para pagar las indemnizaciones del personal. "Clear pretende que el municipio cubra la diferencia entre lo recaudado desde que Alcalá prorrogó el contrato de la concesión en 2004 y lo que necesitó para pagar las indemnizaciones. No reclamó un monto específico, pero extraoficialmente sabemos que se acerca a los tres millones", indicaron las fuentes. Sin embargo, cuando los abogados de Clear, Martín Matzkin y Mariana Zubillaga fueron al STJ escribieron un número: 3.081.994,71 pesos.

El rechazo del STJ, dispuesto por los jueces Víctor Menéndez y Tomás Mustapich, data del 29 de agosto, pero recién se conoció ahora. Lo que hizo la sala B fue declarar inadmisibile el recurso extraordinario para que la demandante pueda ir a la Corte a reclamar la supuesta deuda. Con ese recurso Clear buscó recurrir otra resolución negativa del Superior Tribunal, cuando también declaró inadmisibile el recurso contencioso tras analizar el expediente administrativo tramitado en el municipio. Por eso ahora a la empresa solamente le queda llegar a la Corte a través de un recurso de queja.

Cuando la Municipalidad le dijo a la empresa de López, por la vía administrativa, que no abonaría esa cifra millonaria, el intendente Francisco Torroba explicó públicamente que antes de tomar esa decisión consultó a profesores de la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de La Pampa sobre la legitimidad del reclamo.